**EJECUTIVO - C1** 

RADICADO: 680014003-023-2020-00321-00

**CONSTANCIA SECRETARIAL:** Al despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole que la parte allega constancia del envió del citatorio el demandado para la notificación personal, para lo que estime proveer.

## **MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA**

**SECRETARIA** 



## JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Vista la constancia secretarial que antecede, se advierte que el citatorio para la notificación del demandado **MARTÍN GARCÍA CARREÑO** no cumplen con los requisitos del artículo 291 del C.G.P., toda vez que no se informa a la convocada la dirección física o electrónica del despacho al que debe concurrir para ser notificada; en consecuencia, se REQUIERE a la parte interesada a efectos de surtir nuevamente el ciclo notificatorio indicando correctamente **las direcciones de este despacho judicial** 

- Física: "carrera 12 # 13 08 piso 4 de Bucaramanga Santander",
- Electrónica: correo institucional j23cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

En la comunicación remitida deberá advertirse al citado que para efectos de surtir la diligencia de notificación personal, debe contactarse con el Juzgado a través del correo institucional ya indicado, para así concertar su comparecencia al Despacho, o en su defecto, podrá autorizar expresamente que la notificación se lleve a cabo por el canal digital o dirección de correo electrónico por él informado

NOTIFÍQUESE,

# ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ

#### JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 016, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 23 de febrero de 2021.

#### MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA Secretaria

### Firmado Por:

#### ROCIO JOHANA BARRETO JURADO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 023 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: aa6df599593fed224fd4e55f61875f96f5472c5072597033067670da1f23924d Documento generado en 22/02/2021 05:47:59 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica